



Expediente n.º: 230/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: Dolores

Fecha de iniciación: 12/03/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SERVICIOS
Clasificación CPV: 90911200-8; 90311300-9; 90919000-2; 90919200-4; 90919300-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 57.489,60 €		Impuestos: 12.072,82 €	Total: 69.562,42 €
Valor estimado del contrato: 57.489,60 €		Impuestos: 12.072,82 €	Total: 69.562,42 €
Fecha de inicio ejecución: 1/07/2020	Fecha fin ejecución: 01/07/2024	Duración ejecución: 4 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado, la resolución de alcaldía de fecha 348 y el requerimiento efectuado con fecha 29 de junio de 2020 al licitador propuesto.

Atendido el requerimiento efectuado a D. Rafael González Sánchez mediante la presentación de la documentación requerida de acreditación de personalidad, capacidad, solvencia económico financiera, solvencia técnico profesional, acreditación de constitución de garantía definitiva del contrato, así como presentación de compromiso de adscripción de medios y declaración responsable.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de limpieza de dependencias municipales, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ con un Importe anual de 12.466,97 € y 2.618,03 € de IVA, TOTAL: 15.085,03€ (IMPORTE MENSUAL: 1.038,91 €+ 218,17 € de IVA = 1.257,08 €).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Suministro gratuito Papel Higiénico Centro de Mayores: 64 rollos/año
- Suministro gratuito Papel Higiénico Vestuarios: 32 rollos/año
- Horas de limpieza extras: 72 horas al año.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22700 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2020 y sucesivos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. DAVID DIEZ VICENTE.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a D. RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ, adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en AYUNTAMIENTO DE PELARBAVO, el 20 de JULIO DE 2020 a las 12:00 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Remitir al *Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Pelabravo a 15 de julio de 2020 ante mí de lo que como Secretario Interventor doy fe.

La Alcaldesa Presidenta

M. Teresa García Pérez

Ante mí,

El Secretario Interventor

Fernando Gómez Hernández





**Ayuntamiento
de
Pelabravo**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4YZEMJHAS6Y7LYQFSC3UJHNA3 | Verificación: <https://pelabravo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Pelabravo

Ronda Cilla, 4, Pelabravo. 37181 (Salamanca). Tfno. 923 305 081. Fax: 923 374 015